que fueron de su magestad sobre
los terminos de entre esta çiu
dad de lorca y la villa de mula
[illegible] que por el mismo caso
pareçido y siendo las dichas
tierras que le ansi fueron pedidas y
demandadas por la dicha çiudad
y tierras quales quier por qual
quier titulo devidas dentro de
los dichos terminos y amojonamiento
suyo e lo qual ansi mismo mando sin
perjuizio de la comunidad que se
tiene la dicha çiudad de lorca e la villa
de mula esta [illegible] sentençiada y por de
nada y condeno a la dicha çiudad
en los dias de pagar la pension y del
derecho de esta causa que por
mi le fueron repartidos y en las
costas deste proceso e por quanto
la dicha çiudad [illegible] parte y se
[illegible] esta causa [illegible] re
[illegible] de [illegible] cargo lo qual
ansi pronunçio y mando por esta
mi sentençia definitivamente
juzgando sin condenaçion de
las otras costas que se [illegible]
[illegible] hasta [illegible] en este caso por
[illegible] mas las dichas partes las qua
les mando cada una de las di
chas partes las pague [illegible]
[illegible] el liçen
çiado Gomez
E ansi dada e pronunçiada la
dicha sentençia por el dicho señor li